

JUZGADO TREINTA CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo: 2020-00782.

Demandante: *Conjunto Residencial Parques de Primavera I Etapa I y II.*

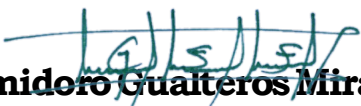
Demandados: *Carlos Antonio Liz y otra.*

Sería del caso entrar a calificar la demanda según lo dispone el canon 90 del C. G. P.; sin embargo, analizados los documentos repartidos a este despacho, según secuencia 57898, por parte del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia, no se allegó libelo genitor alguno ni título ejecutivo, por lo cual, no hay lugar a realizar el racionio que la norma en comento demanda para dictar alguna de las providencias allí previstas.

En efecto, el interesado allegó en forma virtual únicamente un poder otorgado por la Propiedad Horizontal de la referencia al abogado Jailer Humberto Narváez Álvarez para adelantar proceso ejecutivo singular de mínima cuantía contra Carlos Antonio Liz y Elizabeth Ferrucho Ramírez.

Y, comoquiera, que la ausencia de demanda no se halla contenida en ninguno de los siete casos que contempla el canon 90 *ib.* para declararla inadmisibile, se dispone que, por secretaría, se efectúe la devolución del documento allegado a la persona que lo radicó, a través del mismo correo que utilizó para tal fin. Déjense las constancias pertinentes.

Notifiquese,


Artemidoro Gualteros Miranda
Juez

<u>JUZGADO 30 CIVIL MUNICIPAL</u> SECRETARIA Bogotá, D.C. <u>18 de enero de 2021.</u> En la fecha se notifica la presente providencia por anotación en estado electrónico <u>n.º 003</u>, fijado a las <u>8:00 a.m.</u> La secretaria: Luz Ángela Rodríguez García
--

lpds

Firmado Por:

ARTEMIDORO GUALTEROS MIRANDA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 030 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **795ef53b8880cd5dfc38c39491be14c56c99a302ca260ca2a0aab4a7cd90139a**

Documento generado en 15/01/2021 10:08:18 AM